INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Proyectos Productivos EPC Granada <pproductivos.epcgranada@inpec.gc

ADICION AL CONTRATO NRO. EPMSCGRA-MC-004-2020

2 mensajes

Proyectos Productivos EPC Granada <pproductivos.epcgranada@inpec.gov.co> 22 de octubre de 2020,
Para: distribuidoraandresdiaz@gmail.com

Buena tarde

Señor Andres Diaz Vasquez
Representante legal Distribuidora Andrés Diaz

Por medio de la presente me permito solicitarle informe al Establecimiento si se encuentran en las condiciones técnicas y financieras para realizar adición al contrato nro. EPMSCGRA-MC-004-2020 por la suma de $ 5.307.823, el cual se encuentra en ejecución.

–

Atentamente,

Dg. Gabriel Rodriguez

Celular 3112344577

–

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

22 de octubre de 2020,

andres diaz <distribuidoraandresdiaz@gmail.com>
Para: Proyectos Productivos EPC Granada <pproductivos.epcgranada@inpec.gov.co>

Buena tarde

Señor DG Gabriel Rodriguez

aceptamos la adición al contra # MC 004-2020 ya que contamos con la capacidad técnica, financiera y/operativa para cumplir con el pedido solicitado

https://mail.google.com/mail/u/0?ik=c04277633937664316&simpl=msg-a%3Ar5993201799926446 36&simpl=msg-f%3A1681289528443352570

Escaneado con CamScanner

por la atención que merezca la presente Gracias

Atentamente,

ANDRES DIAZ VASQUEZ
CC 1.120.353.084

[El texto citado está oculto]

Escaneado con CamScanner

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

INPEC 22-10-2020 16:09
Al Contestar Cite Este No: 2020IE0187941 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1335-TRATAMIENTO Y DESARROLLO / GABRIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DESTINO 1333-ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / CLEIDER QUIROZ PRIETO
ASUNTO SOLICITUD DE CDP
OBS SOLICITUD CDP PARA REALIZAR ADICION AL CONTRATO EPMSCGRA-MC-004-2020

2020IE0187941

Sol 523
CDP 523

133-EPMSCGRA-PPROD

Granada (Meta) 22 de octubre de 2020

Señor Dg.
QUIROZ PRIETO CLEIDER
Coordinador Presupuesto Epmsc Granada
Granada (Meta)

Asunto: Solicitud certificado de disponibilidad presupuestal para adición al contrato EPMSCGRA-MC-004-2020

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia respetuosamente le solicito expida certificado de disponibilidad presupuestal por valor de cinco millones trescientos siete mil ochocientos veintitrés pesos ($ 5.307.823) con cargo al rubro de cigarrillos (A-05-01-01-002-005), con el fin de realizar adición al contrato nro. EPMSCGRA-MC-004-2020 cuyo objeto es: "CONTRATAR ADQUISICION Y SUMINISTRO DE CIGARILLOS, A PRECIO UNITARIO SIN FORMULA DE REAJUSTE, PARA LA COMERCIALIZACION EN EL PROYECTO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GRANADA META.

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	RECURSO	VALOR
A-05-01-01-002-005	Cigarrillos	Propios	26	$ 5.307.823

Cordialmente,

Dr. WILLIAM ALBERTO CUBILLOS HERNANDEZ
Director Epmsc Granada

Escaneado con CamScanner

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHoquiroz CLEIDER QUIROZ PRIETO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-133 EPMSC GRANADA

Fecha y Hora Sistema: 2020-10-22-4:42 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5520	**Fecha Registro:**	2020-10-22	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	12-08-00-133 EPMSC GRANADA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	5.307.823,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	5.307.823,00	**Saldo x Comprometer:**	5.307.823,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	5520	**Fecha Registro:**	2020-10-22	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
133EXP EXPENDIO - EPC GRANADA	A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO	Propios	26	CSF						
					Total:	5.307.823,00	0,00	5.307.823,00	5.307.823,00	0,00

Objeto:	ADICION AL CONTRATO EPMSCGRA-MC-004-2020

Firma Responsable

Escaneado con CamScanner

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRORROGAS O SUSPENSIONES

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Para cumplir la misión y alcanzar la visión de la entidad, y en especial todas aquellas responsabilidades a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC por intermedio de sus centros penitenciarios contempladas desde la Ley 65 de 1993 y las demás normas concordantes, la Dirección del Establecimiento tiene la obligación de desarrollar una serie de acciones tendientes a satisfacer los requerimientos de su mismo Establecimiento Penitenciario. La misión del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Granada es la de garantizar el cumplimiento de la pena, la seguridad, el tratamiento y la reinserción social de su población reclusa. Motivos por los cuales existe la necesidad de comprar bienes tangibles, como es el caso de CONTRATAR ADQUISICION Y SUMINISTRO DE CIGARILLOS, A PRECIO UNITARIO SIN FORMULA DE REAJUSTE, PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GRANADA META. En razón de lo cual la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC asigna el 20% del saldo del rubro pendiente de cigarrillos.

Que, mediante correo electrónico del día de 22 de octubre del 2020, se solicita al contratista informar si está interesado en la adición al contrato EPMSCGRA-MC-004-2020, el cual manifiesta que si es su interés realizarle la adición al contrato.

Que el supervisor del contrato nro. EPMSCGRA-MC-004-2020, solicita adición por valor de cinco millones trescientos siete mil ochocientos veintitrés pesos ($5.307.823) mcte, con el fin de aumentar la compra de cigarrillos, para el proyecto productivo expendio del Epmsc Granada por cuanto mediante resolución 004640 del 13 de octubre de 2020, se adiciono presupuesto al proyecto de expendio, lo anterior teniendo en cuenta que la presente adición no supera el 50% del valor inicial del contrato, de acuerdo a lo contemplado en la ley 80 de 1993, en su artículo 40. Parágrafo, estipula Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.

2. OBJETO.

Contratar adquisición y suministro de cigarrillos a precios unitarios fijos sin formula de reajuste para la comercialización en el expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Granada Meta

Escaneado con CamScanner

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Seguirá el establecido dentro de la invitación pública número EPMSCGRA-MC-004-2020 sin presentar modificaciones.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Seguirá el establecido dentro de la invitación pública número EPMSCGRA-MC-004-2020 sin presentar modificaciones.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Seguirá el establecido dentro de la invitación pública número EPMSCGRA-MC-004-2020 sin presentar modificaciones.

6. SUPERVISOR DESIGNADO

Seguirá el establecido dentro de la invitación pública número EPMSCGRA-MC-004-2020 sin presentar modificaciones.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA O SUSPENSIÓN.

Que en atención a la ley 80 de 1993, en su artículo 40. Parágrafo, estipula Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

La adición es solicitada por el supervisor del contrato nro. EPMSCGRA-MC-004-2020 con el objetivo de aumentar la cantidad de cigarrillos para la comercialización en el expendio de acuerdo a la demanda del establecimiento, se justifica teniendo en cuenta que la presente adición no supera el 50% del valor inicial del contrato, de acuerdo a lo contemplado en la ley 80 de 1993, en su artículo 40. Parágrafo, estipula *Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.*

Se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5520, expedido por la responsable de presupuesto, por valor de $ 5.307.823, con el fin de adquirir suministro de cigarrillos a precios unitarios fijos sin formula de reajuste para el proyecto productivo expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Granada Meta así:

Escaneado con CamScanner

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Cigarrillo100% tabaco, azul rubio, con doble filtro carbón, extra suave con una longitud de 80 mm caja por 10 unidades	Cajetilla por 10 unidades	Sin determinar

9.EL ANÁLISIS DEL RIESGO

El Epmsc Granada Meta identifico los riesgos en la invitación pública número EPMSCGRA-MC-004-2020 sin presentar modificaciones.

10.GARANTÍAS

Como consta en la invitación pública número EPMSCGRA-MC-004-2020 no se solicitaron garantías.

DG. GABRIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Encargado de proyectos productivos

Elaborado por: Dg. Gabriel Rodríguez
Fecha de elaboración: 23-10-2020

Escaneado con CamScanner

OTRO SI No. 002 A LA CARTA ACEPTACION DE LA OFERTA NUMERO 004 DE 2020 CELEBRADO ENTRE ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GRANADA META Y DISTRIBUIDORA ANDRES DIAZ

El suscrito **WILLIAM ALBERTO CUBILLOS HERNANDEZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número No. 79.451.718 expedida en Bogotá D.C., nombrado como **DIRECTOR DEL EPMSC GRANADA,** mediante la Resolución No. 002690 del 25 de junio de 2020, quien actúa en nombre y representación de la **EPMSC GRANADA, de NIT 822.001.393-6 (CONTRATANTE)** por una parte y, de otra parte el señor **ANDRES DIAZ VASQUEZ,** mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía Numero 1.120.353.084 de Granada Meta, obrando como Representante legal de la Empresa **DISTRIBUIDORA NDRES DIAZ** con Numero de NIT 1.120.353.084 – 1, con domicilio principal en la Carrera 8 No. 18 – 47 Barrio el Gaitán granada Meta, se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente ***OTRO SI NUMERO 002***, a la Carta de Aceptación de Oferta Numero 004 de 2020, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE CIGARILLOS, A PRECIO UNITARIO SIN FORMULA DE REAJUSTE, PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GRANADA META" El presente contrato se suscribe previo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) El día once (11) de febrero de 2020, se celebró la Carta de Aceptación de Oferta Numero 004 de 2020, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE CIGARILLOS, A PRECIO UNITARIO SIN FORMULA DE REAJUSTE, PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GRANADA META"**, con la Empresa **DISTRIBUIDORA ANDRES DIAZ.**

2) El valor total pactado en la Carta de Aceptación de Oferta Numero 004 de 2020 es por la suma de de **VEINTIUN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($ 21.231.291,oo) M/CTE,** incluidos los impuestos y costos directos e indirectos que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

3) El día siete (07) de mayo se realiza adición al contrato de acuerdo a solicitud realizada por el supervisor del contrato por valor de **DOS MILLONES DE PESOS MCTE $ 2.000.000,oo** incluidos los impuestos y costos directos e indirectos que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual

Escaneado con CamScanner

4) Que mediante justificación del supervisor DG. RODRIGUEZ RODRIGUEZ GABRIEL el día 23 de octubre de 2020 Responsable de Proyectos productivos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Granada Meta, solicita adición por valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS *($ 5.307.823,oo) MCTE.,*** al contrato. Aduciendo lo siguiente, "Para cumplir la misión y alcanzar la visión de la entidad, y en especial todas aquellas responsabilidades a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC por intermedio de sus centros penitenciarios contempladas desde la Ley 65 de 1993 y las demás normas concordantes, la Dirección del Establecimiento tiene la obligación de desarrollar una serie de acciones tendientes a satisfacer los requerimientos de su mismo Establecimiento Penitenciario. La misión del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Granada es la de garantizar el cumplimiento de la pena, la seguridad, el tratamiento y la reinserción social de su población reclusa. Motivos por los cuales existe la necesidad de comprar bienes tangibles, como es el caso de CONTRATAR ADQUISICION Y SUMINISTRO DE CIGARILLOS, A PRECIO UNITARIO SIN FORMULA DE REAJUSTE, PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GRANADA META. En razón de lo cual la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC asigna el 20% del saldo del rubro pendiente de cigarrillos.

Que, mediante correo electrónico del día de 22 de octubre del 2020, se solicita al contratista informar si está interesado en la adición al contrato EPMSCGRA-MC-004-2020, el cual manifiesta que si es su interés realizarle la adición al contrato.

Que el supervisor del contrato nro. EPMSCGRA-MC-004-2020, solicita adición por valor de cinco millones trescientos siete mil ochocientos veintitrés pesos ($5.307.823) mcte, con el fin de aumentar la compra de cigarrillos, para el proyecto productivo expendio del Epmsc Granada por cuanto mediante resolución 004640 del 13 de octubre de 2020, se adiciono presupuesto al proyecto de expendio, lo anterior teniendo en cuenta que la presente adición no supera el 50% del valor inicial del contrato, de acuerdo a lo contemplado en la ley 80 de 1993, en su artículo 40. Parágrafo, estipula Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial"; por estos motivos se considera conveniente realizar la adición solicitada por el supervisor del contrato en atención a que el contrato suscrito inicialmente es por valor de **VEINTIUN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($ 21.231.291,oo) M/CTE**, teniendo en cuenta que solo se puede aumentar hasta el 50% del valor inicial del contrato solo podrá autorizarse una adición hasta por el valor de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 10.615.645,oo) MCTE,** contando que se cuenta con la respectiva asignación presupuestal por el rubro A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO como el valor a adicionar no supera el valor permitido teniendo

Carrera 14 14 31 Granada Meta
Tel: 6500545
E-mail: administrativa.epcgranada@inpec.gov.co
OP 22-027-11 V03

Escaneado con CamScanner

en cuenta la adición ya celebrada, se puede disponer para aumentar las cantidades del producto que se pactaron mediante el contrato suscrito, lo cual permitirá contar con elementos necesarios para atender las diferentes necesidades que se presenten en el normal desarrollo de las funciones del EPMSC GRANADA

4) Que el EPMSC de Granada Meta cuenta con disponibilidad presupuestal por el rubro de A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) número 5520 del 22 de octubre de 2020.

5) Que en atención a la ley 80 de 1993, en su artículo 40. Parágrafo, estipula Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. Por lo tanto se podrá aumentar la cantidad de estos, hasta el valor de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 10.615.645,oo) MCTE,** que corresponde al cincuenta por ciento (50%), del valor inicial pactado bajo el contrato número 004 de 2020, el cual está por valor de **VEINTIUN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($ 21.231.291,oo) M/CTE,** que se hace necesario por parte del supervisor del contrato aumentar la cantidad de los siguientes elementos, los cuales son los mismos productos que se contrataron, y que suman un valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS ($ 5.307.823,oo) MCTE,** siendo los elementos aumentar los siguientes:

ITEM	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cigarrillo100% tabaco, azul rubio, con doble filtro carbón, extra suave con una longitud de 80 mm caja por 10 unidades	Cajetilla por 10 unidades	Sin Determinar	$ 2.770,00	$ 2.770,00
	TOTAL				**$ 2.770,oo**

Conforme a lo anterior, las partes de común acuerdo deciden realizar las siguientes modificaciones y adiciones a la Carta de Aceptación de Oferta Número 004 de 2020, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Se conviene adicionar al contrato No. EPMSCCAC-MC-004-2020 el valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS ($ 5.307.823,oo) MCTE correspondiente a los elementos que a continuación se describen:

Escaneado con CamScanner

ITEM	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cigarrillo100% tabaco, azul rubio, con doble filtro carbón, extra suave con una longitud de 80 mm caja por 10 unidades	Cajetilla por 10 unidades	Sin Determinar	$ 2.770,00	$ 2.770,00
	TOTAL				**$ 2.770,oo**

SEGUNDO: Que el total de elementos adjudicados al Proveedor por el rubro A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO, son los siguientes:

ITEM	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cigarrillo100% tabaco, azul rubio, con doble filtro carbón, extra suave con una longitud de 80 mm caja por 10 unidades	Cajetilla por 10 unidades	Sin Determinar	$ 2.770,00	$ 28.539.114,00
	TOTAL				**$ 28.539.114,oo**

Por este concepto la Entidad cancelará la suma de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CATORCE PESOS ($ 28.539.114,oo) M/CTE**, descontando los pagos ya realizados hasta la fecha y afectando los certificados de disponibilidad presupuestal No. 720 del 31 de enero de 2020, certificado de disponibilidad presupuestal No. 2320 del 06 de mayo de 2020 y certificado de disponibilidad presupuestal No. 5520 del 22 de octubre de 2020

TERCERO: ***Renuncia a Reclamaciones Económicas.*** La suscripción del presente Otro sí No. 002 de la aceptación oferta 004 de 2020, no dará lugar a ninguna reclamación económica a favor del CONTRATISTA, ni implicará costo adicional para EL CONTRATANTE, por lo tanto, el CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial con motivo del objeto del presente Otrosí No. 002 aceptación oferta 004 de 2020.

CUARTO: ***Vigencia e Interpretación de las Disposiciones Contractuales.*** El presente Otrosí No. 002 de 2020 aceptación oferta 004 de 2020, es un complemento de la Carta de Aceptación de Oferta Número 004 de 2020 y debe interpretarse de acuerdo con las demás estipulaciones del mismo. Continúan vigentes todas las demás disposiciones de la Carta de Aceptación de Oferta Numero 004 de 2020, que no hayan sido expresamente modificadas o derogadas por el presente Otrosí.

Aprobado por: Dr. William Cubillos Hernández / Director
Elaborado por: Dg. Quiroz Prieto Cleider/ Administrativa y Financiera
Fecha de elaboración: 23-10-2020

Escaneado con CamScanner

QUINTO: ***Perfeccionamiento y Ejecución***: El presente Otrosí se entiende perfeccionado con la firma de las partes y el Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto.

SEXTO: VIGENCIA. El presente Otrosí aceptación oferta 004 de 2020 tendrá vigencia a partir de su firma.

Para constancia de lo anterior se firma en Granada Meta, a los veintitrés (23) día del mes de octubre de 2020.

CONTRATANTE

WILIAM ALBERTO CUBILLOS HERNANDEZ
Director EPMSC Granada

CONTRATISTA

ANDRES DIAZ VASQUEZ
Representante legal DISTRIBUIDORA
ANDRES DIAZ

Aprobado por: Dr. William Cubillos Hernández / Director
Elaborado por: Dg. Quiroz Prieto Cleider/ Administrativa y Financiera
Fecha de elaboración: 23-10-2020

Escaneado con CamScanner

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHcquiroz	CLEIDER QUIROZ PRIETO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-133	EPMSC GRANADA
Fecha y Hora Sistema:	2020-10-23-3:51 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5520 de fecha 2020-10-22. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	18020	**Fecha Registro:**	2020-10-23	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		12-08-00-133 EPMSC GRANADA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:** 0,00
Valor Inicial:	5.307.823,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	5.307.823,00	**Saldo x Obligar:** 5.307.823,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	1120353084	**Razon Social:**	ANDRES DIAZ VASQUEZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	21003888718	**Banco:**	BCSC S A	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	79451718	**Nombre:**	WILLIAM ALBERTO CUBILLOS HERNANDEZ	**Cargo:**	DIRECTOR EPC GRANADA

CAJA MENOR				**VIATICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de comisión:**		**Numero:**	OTRO SI	**Tipo:**	OFICIO	**Fecha:**	2020-10-23

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
133EXP EXPENDIO - EPC GRANADA	A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO	Propios	26	CSF		5.307.823,00	0,00		
					Total:	5.307.823,00	0,00	5.307.823,00	5.307.823,00

Objeto:	ADICION AL CONTRATO EPMSCGRA-MC-004-2020

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-133	EPMSC GRANADA	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2020-10-30	5.307.823,00	5.307.823,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Escaneado con CamScanner